



## GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

### Disposición

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** EX-2024-4370507-GCABA-DGAYDRH Llamado a concurso

---

**VISTO:** La Ley N° 6035, reglamentada mediante Acta Paritaria N° 4/2019, Resolución N° 2019-4565-GCABA-MEFGC y el Expediente de Concurso N° 2024-4370507-GCABA-DGAYDRH, y

### CONSIDERANDO

Que se encuentra vacante un (1) cargo de Bioquímico de Planta, con 30 horas semanales de labor, dependiente de este establecimiento asistencial, debido a la vacante producida por la designación en otro hospital de la Bioq. Barrionuevo Vago María Soledad;

Que es imprescindible la necesidad de contar con el profesional que desempeñe ese cargo a fin de garantizar el normal funcionamiento del área;

Que a los efectos de la selección del profesional, corresponde llamar a Concurso de conformidad con lo establecido en el Anexo II de la Reglamentación de la Ley N° 6035, por la cual se aprobó el régimen aplicable a los Concursos Públicos Abiertos para el ingreso a la Carrera de Profesionales de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Por ello, conforme a lo determinado por la Ley N° 6035, Acta Paritaria N° 4/2019 y la Resolución N° 2019-4565-GCABA-MEFGC,

**EL DIRECTOR MEDICO DEL HOSPITAL**

**GENERAL DE AGUDOS “DR. ABEL ZUBIZARRETA”**

**DISPONE**

Artículo 1.- Llámese a Concurso para la selección de un (1) cargo Bioquímico de Planta, con 30 horas semanales de labor, en el marco de lo establecido en el Anexo II de la Reglamentación de la Ley N° 6035, por la cual se aprobó el régimen aplicable a los Concursos Públicos Abiertos para el ingreso a la Carrera de Profesionales de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 2.- Se procede a fijar las características del cargo a cubrir y las pautas para la inscripción:

**Cargo: Bioquímico de Planta**

**Profesión: Bioquímico**

**Especialidad: -**

**Unidad Organizativa de destino: HGAZ**

**Lugar de Inscripción: Nueva York 3952 (CABA) – Oficina de personal**

**Fecha de apertura: 15/03/2024**

**Cierre de la inscripción: 27/03/2024**

**Horario de Inscripción: 8:30 hs a 11:00 hs**

**Página Web:** [www.buenosaires.gob.ar/salud/recursos-humanos](http://www.buenosaires.gob.ar/salud/recursos-humanos)

Artículo 3.-Los postulantes entregaran la solicitud de inscripción en el Departamento de Personal durante los días de inscripción, presentando documentos originales y dos juegos de copias de toda la documentación pertinente, siguiendo el orden de la grilla aprobada en el Anexo V de la Reglamentación de la Ley 6035.

Artículo 4.-Todos los elementos aportados serán firmados y foliados por el postulante y revestirán carácter de declaración jurada; Al inscripto se le entregará un comprobante donde conste el número de folios entregados y la fecha de inscripción.

Artículo 5.- Se procede a establecer la nómina del jurado, que fuera sorteado en la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos de acuerdo a la normativa vigente

#### **Nómina de Jurado**

##### **TITULAR:**

- 1.- ARANDA Claudio – Jefe de División Hospital Durand
- 2.- GUZMAN María Alejandra – Jefa de Unidad Hospital Quemados
- 3.- FERRARO Christian – Jefe de Sección Hospital Zubizarreta

##### **SUPLENTE:**

- 1.- KOVENSKY PUPKO Jaime – Jefe de Departamento Hospital Quemados
- 2.- RODRIGUEZ Graciela – Jefa de Unidad Hospital Zubizarreta
- 3.- MERCURI Mariela – Jefa de Sección Hospital Piñero

**Se convocó a la Federación de Profesionales del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para designar veedores**

**Titular:** Rodriguez Graciela

**Suplente:** Prado María Cecilia

Artículo 6.-Las diferentes etapas del proceso concursal (Examen-entrevistas- etc) se efectuarán una vez cerrada la inscripción de los postulantes, en días, horarios y lugar que determinarán los Señores miembros del jurado y la que

será comunicada a los inscriptos a través del Correo electrónico establecido al momento de la inscripción y por medio de la página Web establecida por la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos del Ministerio de Salud.

Artículo 7.- Publíquese en la Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la página Web de la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos, pase a la Dirección de Concursos de la Carrera de Profesionales de la Salud.-